

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 OCT 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge Horacio MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.102.297, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar en el torneo Panamericano de Karate Tradicional, debido a que no puede afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 08/11/18 – regreso: 13/11/18), a nombre del Sr. Jorge Horacio MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.102.297, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

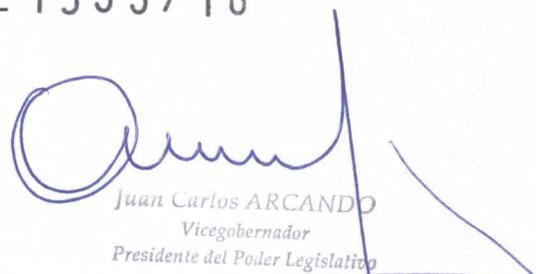
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA (ida: 08/11/18 – regreso: 13/11/18), a nombre del Sr. Jorge Horacio MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.102.297, residente de la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1533 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo